



## RESOLUCIÓN RECTORAL N°10 Noviembre 11 de 2020

### Por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria de elecciones para las distintas representaciones ante los Consejos Académico, Directivo y de Facultad

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON en ejercicio de sus atribuciones y en especial de la que le confiere el artículo 40 de los estatutos, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía universitaria, la autodesignación de sus directivas y la expedición de sus propios Estatutos, de acuerdo con la Ley.
2. Que de acuerdo al artículo 40, literal f del Estatuto General de la institución es función del Rector convocar a elecciones de alumnos, docentes y egresados en los términos que señalen los reglamentos.
3. Que el Acuerdo No. 07 de 2013 del Consejo Directivo por medio del cual se expide el Reglamento Estudiantil en su Capítulo XVI "Régimen de participación democrática", en su artículo 105 establece que es derecho del estudiante participar democráticamente a la hora de elegir a su representante ante el cuerpo colegiado respectivo.
4. Que así mismo el Acuerdo No. 07 A de 2013 del Consejo Directivo por medio del cual se expide el Reglamento Docente, Capítulo XII "Régimen de participación democrática", establece en su artículo 91 este mismo derecho de participación democrática en cabeza de los docentes de la institución.
5. Que las anteriores disposiciones que regulan la actividad electoral en la institución, obligan a adoptar criterios y mecanismos que hagan posible el cumplimiento de la voluntad del Consejo Directivo.
6. Que mediante la Resolución Rectoral N°05 de septiembre 14 de 2020, se convocó a los Docentes, Estudiantes y Egresados Graduados de la Corporación Universitaria Remington para elegir a sus representantes ante las diferentes instancias de esta Institución de Educación Superior, en particular ante los Consejos Académico, Directivo y de Facultad.
7. Que, de acuerdo con el artículo tercero de la Resolución Rectoral N°05 de septiembre 14 de 2020, las elecciones se realizarían de forma virtual entre



las 06:00 horas y las 16:00 horas del día de hoy 11 de noviembre de 2020, ingresando al link único de votación enviado al correo electrónico institucional y personal de los estudiantes, egresados y docentes registrados en la plataforma académica de la institución.

8. Que, de acuerdo con el reporte presentado por la Dirección de Tecnologías de la Información, el día de hoy 11 de noviembre de 2020, hubo un inconveniente técnico en la plataforma de votación que ocasionó que el sistema no realizara el envío masivo de los correos electrónicos con el link de votación.
9. Que, por lo tanto, se hace necesario modificar la Resolución Rectoral N°05 de septiembre 14 de 2020, en el sentido de establecer una nueva fecha para la realización de elecciones de los representantes para los distintos órganos colegiados: Consejo Académico, Consejo Directivo y Consejo de Facultad.
10. Que corresponde a la Rectoría modificar el cronograma planteado en la Resolución Rectoral N° N°05 de septiembre 14 de 2020
11. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector de LA CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo tercero de la Resolución Rectoral N°05 de septiembre 14 de 2020, en el sentido de establecer una nueva fecha para la realización de elecciones de los representantes para los distintos órganos colegiados: Consejo Académico, Consejo Directivo y Consejo de Facultad, por lo tanto, este quedará así:

**“ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA.** Para desarrollar el presente proceso se establece el siguiente cronograma:

<b>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON</b>	
<b>CRONOGRAMA ELECCIONES REPRESENTANTES ORGANOS COLEGIADOS</b>	
Publicación Convocatoria	21 de septiembre
Inscripción candidatos	19 al 22 de octubre
Publicación de candidatos	23 de octubre
Presentación de observaciones	27 de octubre
Publicación candidatos definitivos	5 de noviembre
Elecciones	13 de noviembre
Publicación resultado elecciones	18 de noviembre
Posesión de los representantes elegidos	En la sesión siguiente en cada uno de los órganos elegidos



**ARTÍCULO TERCERO:** El articulado y apartes no modificados con el presente acto administrativo respecto de la Resolución Rectoral N°05 de septiembre 14 de 2020 continúan vigentes y, en ese sentido, los términos de la convocatoria no modificados por medio de la presente resolución mantendrán su tenor literal y efectos correspondientes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Medellín, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

  
ARCADIO MAYA ELEJALDE  
Rector